

PROPUESTAS APROBADAS REGLAMENTOS EAF-FVA 2017

PREINSCRIPCIONES COMUNES

Artículo 11.- VERIFICACIONES

11.3. Normas para las verificaciones técnicas.

3.1. Verificaciones preliminares.

- d) Si en la Verificaciones Preliminares un vehículo no se correspondiera con las características del Grupo y/o Clase en los cuales se ha inscrito, este vehículo podrá, a propuesta de los Comisarios Técnicos, ser transferido por decisión de los Comisarios Deportivos al Grupo y/o Clase que le corresponda. **La reiterada inscripción en un grupo y/o clase que no se corresponde con el vehículo, será motivo de sanción incluso llegando a la no autorización a tomar la salida.**

CAMPEONATO DE ESCUDERIAS POR MODALIDADES

Aprobada la creación de un Campeonato de Escuderías por modalidades. La propuesta queda pendiente de desarrollo y se nombra a Aketza Santa Coloma de Durangalde Racing y a Ion Ugaldebere de Gernika Racing como responsables de definir su reglamento para su posterior aprobación por la Junta Directiva de la EAF-FVA.

- Campeonato Vasco de Tierra 2018

Al no disponer de pruebas de tierra en Euskadi convocar el campeonato vasco utilizando la reglamentación y calendario de la Federación Navarra.

- Campeonato Vasco de Autocross

Al no disponer de pruebas de tierra en Euskadi convocar el campeonato vasco utilizando la reglamentación y calendario de la Federación Navarra más una o dos pruebas del Cpto. de Castilla y León.

Euskadiko Automobilismo Federazioa
Federación Vasca de Automovilismo

CAMPEONATO VASCO DE RALLYES Y RALLYSPRINT

- **Ampliación** de la moratoria de neumáticos no asimétricos sine die
- **Limitación de velocidad** en pasos urbanos de enlace a **30 km/h** con modificación del cuadro de sanciones: A criterio de los comisarios deportivos pudiendo llegar a la exclusión.
- **Pilotos Prioritarios**: 3 primeros año anterior en primera carrera, después solo campeón y 3 primeros campeonato.
- **Dorsales**: Los dorsales además de cumplir con las medidas ya reglamentadas en el Anexo 4 del Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto EAF-FVA deberán ser de un material que no se desprende con la lluvia (los de papel) y no deje marcas al retirarlo (tipo vinilo).
 - Obligatoriedad de colocar el dorsal en cristal trasero en forma y color que indique el reglamento de la RFEDA (Anexo 7 Rallyes Asfalto art.5.1d)

Cristal trasero: Un juego del número de competición, en color naranja fluorescente (PMS 804), de 14 cm. de altura. Este(os) número(s) se colocará(n) en un área de 15 cm² en la parte superior izquierda o derecha del cristal trasero y deberá(n) ser legibles desde la parte posterior del vehículo.

- **Reconocimientos**. Hay unanimidad de los organizadores en atajar el problema que se genera con los reconocimientos sobre todo de cara a los vecinos. Se ha aprobado nombrar jueces de hecho en cada carrera para un mayor control de los tramos una vez publicados los mismos.

Aprobada modificación de los reglamentos de rallyes y rallysprints con las sanciones a aplicar que quedarían de la siguiente manera:

Art. 17.3.2 2. Cualquier denuncia efectuada por cualquiera de los jueces de hecho antes mencionados, llevará consigo la penalización siguiente:

1ª infracción: 3 min

2ª infracción: No autorizado a tomar la salida

3ª infracción: Retirada de licencia 4 meses y denuncia al Juez Unico de Disciplina.

Esta penalización será acumulable para todo el Campeonato y será pronunciada por los Comisarios Deportivos en su primera reunión antes del inicio de la prueba.

- **Nueva Reglamentación Trofeo FL Rallyes y Rallysprints**

CAMPEONATO VASCO DE RALLYES

- **Power Stage.** Instauración de la llamada Power Stage con la siguiente reglamentación:

Las características de dicho tramo son:

- El **Power Stage** podrá ser cualquier tramo diurno del rallye.
- Se recomienda que sea un tramo característico y espectacular del Rallye.
- El **Power Stage** deberá figurar en el Plan de Seguridad como otro tramo más.
- El en caso de celebrarse un Shakedown, éste podrá ser parte del **Power Stage**.
- El cronometraje será a la milésima, para así evitar los empates.
- Se establecerá una clasificación del **Power Stage**, donde se incluirán todas las penalizaciones en las que se incurran en el desarrollo del mismo, (CH de salida, salida falsa, etc.).
- En el caso que el organizador decida cambiar el orden de salida al mismo, el **Power Stage** deberá ser el último de una sección y estar precedido de un reagrupamiento.
- Cualquier particularidad del **Power Stage** deberán estar reflejada en el Reglamento Particular del rallye.
- En los rallyes celebrados en dos días, si el **Power Stage** se ha incluido en la 2ª Etapa, los equipos que se hayan reincorporado a la prueba según el Art. 29 del Reglamento Deportivo de Rallyes podrán optar a los puntos que se otorguen por el resultado del mismo.
- Si el **Power Stage** se interrumpiera parcial o definitivamente, los Comisarios Deportivos podrán decidir el que otorguen o no los puntos.
- En el caso que se fuera a retransmitir por TV o Internet, el organizador deberá seguir las directrices de la EAF-FVA.

La puntuación otorgada en el **Power Stage** será la siguiente:

1 ^{er} clasificado	3 puntos
2 ^o clasificado	2 puntos
3 ^{er} clasificado	1 punto
1 ^o de cada clase	1 punto

CAMPEONATO VASCO DE REGULARIDAD SPORT

1.- RECONOCIMIENTOS

En la redacción del apartado 2.8 de reconocimientos puede existir una interpretación errónea en la interpretación del término “instalado”, pudiendo dar pie a portar un sistema de medición por GPS calibrable por lo cual se propone modificar el apartado y donde dice “LLEVAR INSTALADO” sustituirlo por “PORTAR” y quitar la palabra “CALIBRABLE”.

ORIGINAL

~~Artículo 14. — RECONOCIMIENTOS~~

~~14.2. Limitación de los vehículos de reconocimiento~~

~~2.8. Los vehículos de reconocimiento en ningún caso podrán llevar instalado un odómetro o medidor de distancia calibrable ajeno al equipamiento de serie del vehículo.~~

Nueva redacción

Artículo 14. — RECONOCIMIENTOS

14.2. Limitación de los vehículos de reconocimiento

2.8. Los vehículos de reconocimiento en ningún caso podrán portar un odómetro o medidor de distancia ajeno al equipamiento de serie del vehículo.

Artículo 13. — CLASIFICACIONES DEL CAMPEONATO

13.4. Si a la conclusión del campeonato, dos o más participantes, resultasen con la misma puntuación, el desempate se resolverá según el siguiente criterio:

a) El primero que haya conseguido el mejor puesto en una prueba.

3.- CLASIFICACION TROFEO REGULARIDAD

Dada la similitud de competencia exclusiva en su categoría con la FL de velocidad, se sugiere que sea tratada en la misma consideración dando clasificación independiente de Piloto y Copiloto.

CAMPEONATO VASCO DE MONTAÑA

- Incorporar la Reglamentación Montaña Vehículos E2-SC.

Normativa FIA Anexo J art.277. Participarán como clase 8.

- Incorporar la Reglamentación Montaña vehículos E1

Normativa FIA Anexo J art.277 limitada a vehículos derivados de producción fabricados a partir del año 2000. Participarán como Clase 6

- Reglamento Deportivo de Montaña

16.5.- Chicanes de Seguridad

1. Con motivo de reducir la velocidad ante determinados puntos de peligro en zonas del recorrido donde los vehículos circulan durante un largo periodo al máximo de revoluciones y/o velocidad alta, el Organizador deberá utilizar barreras artificiales a modo de chicanes. Las Chicanes de Seguridad deberán cumplir lo especificado en el Art. 4.5 del Protocolo de Seguridad del Anexo III del Reglamento Deportivo de la RFEDA.

2. Los Comisarios Deportivos, a su exclusivo criterio, podrán aplicar una penalización al Participante que se salte una chicane u obtenga algún beneficio deportivo, desplazando significativamente alguna de sus barreras. En caso de detectarse alguna anomalía por parte de los Comisarios, esta, deberá ser reflejada en un Informe al Director de Carrera. Toda infracción a esta disposición entrañará una sanción descrita en el Art. 30 del presente Reglamento Deportivo, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la EAF-FVA.

3. En el caso que la(s) barrera(s) de una chicane estuviera(n) desplazada(s) de su posición original y entorpecieran el paso de algún participante, los Comisarios Deportivos podrán revisar y aplicar un nuevo tiempo de la carrera en cuestión, previa recepción de un informe detallado por el/los Comisario(s) de la chicane.

Añadir sus correspondientes sanciones en el cuadro de penalizaciones:

Incumplimiento normativa de chicanes:

Desplazar una barrera	5 segundos
Saltarse una barrera	10 segundos
Saltarse una chicane	20 segundos

16.6.- Cualquier maniobra, quema de ruedas, deslizamientos prolongados o derrapes controlados, que se realicen en forma de exhibición y que vayan en contra del espíritu de la competición bajo el cronometro, será penalizada por los Comisarios Deportivos. Cualquier anomalía detectada por los Jueces de Hechos será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos, que decidirá, la sanción que se deba aplicar, pudiendo llegar a la descalificación de la competición o de la Prueba.

- Reglamentación vehículos CM.

Tras el año de transición, combinando la reglamentación EAF 2015 y la RFEDA al sacar la reglamentación una vez comenzado nuestro campeonato, dejar ya en 2017 la Reglamentación RFEDA tanto para CM promoción como CM +, siendo CM Promo clase 7 y CM+ clase 8.

Los vehículos bajo reglamentación anterior (2015) participarán bajo esa reglamentación en clase 8.

Dentro de los CM Promoción se añade la posibilidad de incluir los vehículos con motorización eléctrica cuya reglamentación definitiva está en trámite también con la RFEDA

- Nueva Reglamentación Trofeo FL Montaña